



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 0386

17 ENE 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Barichara - Santander.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del
Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N°
4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 12 de enero de 2014, el doctor FELIPE RODRÍGUEZ
DURÁN, Notario Único del Círculo de Barichara - Santander, solicita a esta
Superintendencia autorización de cambio de horario de atención al público
para prestar el servicio notarial cumpliendo con 45 horas semanales, así:

Martes a sábados	8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua
------------------	---

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de
1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean
necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta
Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los
lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los
establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario
establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto
en el Código Sustantivo del Trabajo.

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución
proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las
facultades delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004,
emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se
den las condiciones para ello.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

17 ENE 2014

0386

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del ²
Círculo de Barichara - Santander.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Barichara - Santander, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual registrará de la siguiente forma:

Martes a sábados	8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua
------------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta providencia al doctor FELIPE RODRÍGUEZ DURÁN, Notario Único del Círculo de Barichara - Santander.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 ENE 2014

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ

Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *R.R.*
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ. 14/01/2014

